



Libertad y Orden

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO No. 4786

16 DIC 2011

Por el cual se aprueba la modificación a la planta de personal del Fondo Adaptación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Adaptación, con el fin de modificar la planta de personal presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 del 2005, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, en su sesión del 27 de octubre de 2011, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

Que para efectos de modificar la planta de personal la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprímense los siguientes empleos en la planta de personal del Fondo Adaptación:

| No. De cargos | Denominación del empleo<br>Planta Global | Grado |
|---------------|------------------------------------------|-------|
| Uno (1)       | Jefe de Oficina                          | 11    |
| Dos (2)       | Profesional II                           | 07    |
| Uno (1)       | Secretario Ejecutivo                     | 03    |
| Dos (2)       | Conductor                                | 02    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créanse transitoriamente los siguientes empleos en la planta de personal del Fondo Adaptación, los siguientes cargos:

| No. De cargos | Denominación del empleo | Grado |
|---------------|-------------------------|-------|
|               | <b>Despacho Gerente</b> |       |
| Seis (6)      | Asesor III              | 10    |
| Trece (13)    | Asesor II               | 09    |
| Quince (15)   | Asesor I                | 08    |

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Fondo Adaptación".

| No. De cargos | Denominación del empleo | Grado |
|---------------|-------------------------|-------|
|               | <b>Planta Global</b>    |       |
| Diez (10)     | Profesional II          | 07    |
| Diez (10)     | Profesional I           | 06    |
| Dos (2)       | Tecnólogo               | 05    |
| Dos (2)       | Técnico                 | 04    |
| Cuatro (4)    | Secretario Ejecutivo    | 03    |
| Dos (2)       | Conductor               | 02    |
| Dos (2)       | Auxiliar de Oficina     | 02    |

**ARTÍCULO TERCERO:** El Gerente del Fondo Adaptación distribuirá los cargos a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los cargos creados en este Decreto se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y las demás disposiciones que los modifiquen, adiciones o sustituyan.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2920 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los

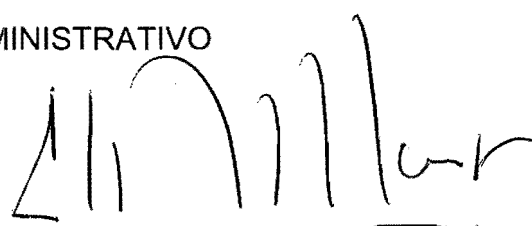
16 DIC 2011



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

  
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

  
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR